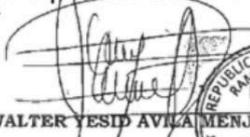


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 09 de junio de 2021. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que los señores JOAN DAVID CAMACHO QUEVEDO y ANA MARIA CORREDOR CASTILLO elevaron demanda de Jurisdicción Voluntaria para celebración de matrimonio Civil. Provea.


WALTER YESID AVILA MENA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
AI0104
Rad. 2021-00082
Proceso Matrimonio
Solicitantes: Joan David Camacho y otra
Decisión Admite demanda

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Los señores JOAN DAVID CAMACHO QUEVEDO Y ANA MARIA CORREDOR CASTILLO, mayores de edad presentaron solicitud de Matrimonio Civil y como la misma reúne los requisitos de Ley el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil formulada por los señores JOAN DAVID CAMACHO QUEVEDA y ANA MARIA CORREDOR CASTILLO.

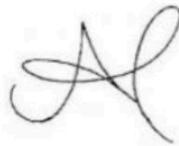
SEGUNDO: IMPRIMIR al presente asunto el tramite señalado en los artículos 134 a 138 del Código Civil, en lo que se encuentra vigente con la expedición de la ley 1564 de 2012, por medio del cual se expidió el Código General Del Proceso .

TERCERO: Fijar como fecha para llevar a cabo la diligencia de matrimonio, el día 28 del mes junio del año 2021, a la hora 2:00 p.m.

CUARTO: Requerir a los solicitantes para que en el término de 5 días contados a partir de la notificación de esta providencia suministre al juzgado los correos electrónicos de los peticionarios y los testigos.

QUINTO: Advertir a los interesados que la celebración del matrimonio se realizará en forma virtual, a través de las plataformas digitales habilitadas para ello por el Consejo Superior de la Judicatura o cualesquiera que permita la realización de la misma, lo anterior para cumplir con las directrices con ocasión de la emergencia sanitaria que afronta el país por la covid-19., y se les remitirá un link o ID a los correos electrónicos de los solicitantes y testigos para el ingreso a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ

JUEZA



Calle 3 # 6-02

*CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA*